



## Ayuntamiento de Pedro Martínez

Expediente n.º: 375/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

PLAZA OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA OBRAS Y SERVICIOS

Fecha de iniciación: 06/11/2025

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

Vista Resolución de 31 de octubre de 2025 de aprobación de las bases y convocatoria de una plaza de Operario/a de Servicios Múltiples, personal laboral fijo, categoría obras y servicios, y su publicación de dicha Resolución en el BOP de la Provincia de Granada número 213 de 7/11/2025.

Vista la publicación en el BOE número 279 de 20/11/2025 sobre convocatoria y apertura de plazo de presentación de solicitudes.

Vista Resolución de 12/12/2025 sobre aprobación de relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Vista Resolución de 17/12/2025 sobre aprobación de Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as y designación conforme a las bases de la convocatoria, de los miembros del Tribunal calificador y su publicación en el BOP número 246 de 26 de Diciembre de 2025.

**PRIMERO.** Convocar al Tribunal calificador para su constitución y llevar a cabo el proceso selectivo, el **día 6 de febrero de 2026 a las 09:00horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pedro Martínez .**

**SEGUNDO.** Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, el **día 6 de febrero de 2026 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Pedro Martínez .**

El Orden de llamamiento y/o actuación de los/as aspirantes, se iniciará por la letra "U" de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 24 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública

Para la realización de la prueba, las personas aspirantes deberán acudir provistos de su D.N.I., así como de vestuario apropiado (ropa de trabajo) para la realización del/los ejercicio/s práctico/s. No se permitirá la entrada ni uso de teléfonos móviles ni dispositivos electrónicos con conexión a internet.





## Ayuntamiento de Pedro Martínez

---

Las personas aspirantes deberán permanecer atentas a las novedades relativas a este proceso en atención a posibles informaciones y avisos que serán puntualmente publicadas mediante anuncio a través de la sede electrónica:  
<https://pedromartinez.sedelectronica.es/info.0> y página web: <https://www.pedromartinez.es> de este Ayuntamiento

**TERCERO.** El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en Sede electrónica: <https://pedromartinez.sedelectronica.es/info.0> y página web: <https://www.pedromartinez.es> de este Ayuntamiento

**CUARTO.** Publicar la presente resolución sede electrónica de este Ayuntamiento <http://pedromartinez.sedelectronica.es>, en la página web : <https://www.pedromartinez.es> de este Ayuntamiento.

El Alcalde

Documento firmado electrónicamente

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

